CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 08:23:47
Recibo No. AB26756621
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26756621581B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN SPECIAL OLYMPICS SOC
Sigla: SOC
Nit: 901523692 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0059864
Fecha de Inscripción: 22 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 48 No. 122 28
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: specialolympics2021col@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 2138331
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 48 No. 122 28
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: specialolympics2021col@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2138331
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 08:23:47
Recibo No. AB26756621
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26756621581B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 3 de agosto de 2021 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2021, con el No. 00344696 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN SPECIAL OLYMPICS SOC. Sigla(s): SOC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación, tendrá como objeto principal promover el desarrollo social, la inclusión y el bienestar de la comunidad, especialmente de niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual, mediante la promoción, organización y apoyo de actividades deportivas, recreativas y formativas. En desarrollo de su objeto, la Fundación promoverá la práctica del deporte olímpico, el deporte paralímpico y el deporte unificado, entendido este último como la práctica deportiva conjunta entre personas con y sin discapacidad intelectual, con el propósito de fortalecer la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la convivencia y el desarrollo integral de las personas. Las actividades de la Fundación se desarrollarán en beneficio del interés general y con acceso abierto a la comunidad, especialmente a personas con discapacidad intelectual, sus familias y la comunidad en general, en el marco de actividades de desarrollo social y promoción del deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 359 del Estatuto Tributario y las normas que regulan el Régimen Tributario Especial. Para el cumplimiento de su objeto, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 08:23:47
Recibo No. AB26756621
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26756621581B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fundación podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: a) Promover programas deportivos, recreativos y comunitarios orientados a la inclusión social de personas con discapacidad intelectual. b) Organizar, promover o apoyar entrenamientos, encuentros deportivos, torneos, juegos, competencias y eventos que fomenten la participación, la integración social y el bienestar de la comunidad. c) Desarrollar programas de formación, acompañamiento y fortalecimiento dirigidos a deportistas, entrenadores, voluntarios, cuidadores y familias, orientados a la promoción del deporte, la inclusión social y los hábitos de vida saludable. d) Apoyar, promover o ejecutar proyectos, programas o iniciativas orientadas al desarrollo personal, social y comunitario de las personas con discapacidad y a la promoción de sus derechos. Para el cumplimiento de su objeto, la Fundación podrá celebrar contratos, convenios, alianzas y acuerdos de cooperación con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales; participar en redes u organizaciones relacionadas con su objeto; gestionar recursos de cooperación, donaciones o aportes; adquirir y administrar bienes necesarios para el desarrollo de sus actividades, y realizar en general cualquier actividad civil o comercial lícita directamente relacionada con su objeto social.

PATRIMONIO

$ 1.100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un Representante Legal, quien ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la entidad. El cargo de Representante Legal será ejercido por la persona que desempeñe el cargo de Dirección Ejecutiva de la Fundación. En consecuencia, la persona designada como Director Ejecutivo asumirá automáticamente las funciones de Representante Legal de la Fundación mientras ejerza dicho cargo. Igualmente habrá un suplente del Representante Legal, quien remplazará al titular en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 08:23:47
Recibo No. AB26756621
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26756621581B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones del Representante Legal: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación. b) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. c) Dirigir la gestión administrativa y operativa de la Fundación. d) Convocar a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva cuando corresponda conforme a los presentes estatutos. e) Celebrar actos y contratos en nombre de la Fundación dentro de los límites establecidos en estos estatutos. f) Presentar a la Junta Directiva los informes de gestión, estados financieros y demás informes que le sean solicitados. g) Elaborar y someter a consideración de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos de la Fundación. h) Nombrar y remover el personal administrativo y operativo necesario para el funcionamiento de la Fundación. i) Velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos, los reglamentos internos y las decisiones de los órganos de dirección de la Fundación. j) Las demás que le correspondan conforme a la ley, los presentes estatutos o las decisiones de la Junta Directiva. Limitaciones: Para la celebración de actos, contratos u operaciones cuya cuantía exceda de quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el Representante Legal requerirá autorización previa de la Junta Directiva. Prohibiciones: El Representante Legal, su suplente y los demás administradores de la Fundación no podrán obtener, directa o indirectamente, préstamos de la Fundación ni recibir de esta avales, fianzas o cualquier otro tipo de garantía respecto de obligaciones personales. Funciones de la Junta Directiva: f) Autorizar al Representante Legal para celebrar actos o contratos cuando estos excedan las facultades otorgadas por los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 21 de enero de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026 con el No. 00400674 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Representante	Maribel	Gonzalez	C.C. No. 20423118

Legal Esal Rodriguez

Por Acta No. 014 del 15 de julio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 00355598 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maribel Gonzalez Rodriguez	C.C. No. 20423118

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 008 del 5 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026 con el No. 00400670 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Veronica Mariela Tamayo Montoya	C.C. No. 42825210
Miembro Junta Directiva	Maribel Gonzalez Rodriguez	C.C. No. 20423118
Miembro Junta Directiva	Jose Miguel Ramirez Gonzalez	C.C. No. 1007558176
Miembro Junta Directiva	Felipe Jaramillo Ruiz	C.C. No. 1127226067
Miembro Junta Directiva	Sergio Andres Ospina Jimenez	C.C. No. 71536315
Miembro Junta Directiva	Maria Del Pilar Sanchez Escobar	C.C. No. 31852094

Miembro Junta Directiva	Lina Maria Duque Ossman	C.C. No. 24581344
Miembro Junta Directiva	Sergio Nicolas Cuervo Carmona	C.C. No. 80197926
Miembro Junta Directiva	Maria Carolina Martinez Gomez	C.C. No. 52699926
Miembro Junta Directiva	Tatiana Molina Velásquez	C.C. No. 43976582
Miembro Junta Directiva	Fernando Augusto Paneso Zuluaga	C.C. No. 7539634

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 6 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 00368720 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Elizabeth Ramirez Vasquez	C.C. No. 1036600348 T.P. No. 170802-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 7 de julio de 2022 de la Asamblea General	00355371 del 21 de julio de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 003 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00373975 del 12 de enero de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 004 del 6 de julio de 2023 de la Asamblea General	00368721 del 21 de julio de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 08:23:47
Recibo No. AB26756621
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26756621581B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 009 del 11 de marzo de 2026 de la Asamblea General	00406166 del 24 de junio de 2026 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 454.021.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 08:23:47
Recibo No. AB26756621
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26756621581B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 08:23:47
Recibo No. AB26756621
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26756621581B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

